



**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**POA - 2024**  
**SEGUNDO TRIMESTRE**

**UNIDAD DE COORDINACION DE**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

# **INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA 2024**

## **SEGUNDO TRIMESTRE**

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO.....</b>	<b>1</b>
<b>1. MARCO LEGAL.....</b>	<b>1</b>
<b>2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL.....</b>	<b>3</b>
a) ENFOQUE POLÍTICO .....	3
b) MISIÓN .....	3
c) VISIÓN .....	4
<b>3. PRINCIPIOS Y VALORES.....</b>	<b>4</b>
a) PRINCIPIOS .....	4
b) VALORES.....	5
<b>4. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>5. ESTRUCTURA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) .....</b>	<b>6</b>
<b>6. PRINCIPALES RESULTADOS .....</b>	<b>10</b>
a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP).....	10
b) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006” .....	19
c) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC.....	25
d) UNIDAD CAMPO FERIA CHUQUIAGO MARKA .....	28
e) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF) .....	30
i. EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	31
ii. EJECUCIÓN DE GASTOS .....	31
<b>7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES .....</b>	<b>35</b>
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL .....</b>	<b>35</b>
<b>9. CONCLUSIONES .....</b>	<b>37</b>

## 1. MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, crea la Unidad de Descentralización Fiscal, bajo dependencia directa del Ministerio de Hacienda, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y administrativa, para llevar a cabo todas las actividades consideradas en el artículo 1° del presente Decreto Supremo, liderar, coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento que en calidad de donación o préstamo se otorgue al país, para actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.

El Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, modifica en su totalidad, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, de la siguiente manera: Se crea la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministro de Hacienda, como Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión será la de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la Descentralización Administrativa; cuyas funciones serán las establecidas en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000.

Las readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), D.S. N° 27732, de fecha 15 de septiembre de 2004, el Artículo N° 66, modifica el Artículo Único del Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, de la siguiente manera: "La Unidad de Descentralización Fiscal a partir de la fecha se denominará Unidad de Coordinación del Programa - UCP dependiendo directamente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, a través del Ministerio de Hacienda, con funciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000. En el ámbito de responsabilidades que le competen al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, se amplían las funciones de la UCP a la coordinación y ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo que el Ministro de Hacienda determine.

El Artículo 59. (Entidades Bajo Tuición o Dependencia) del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece que; El Ministerio de Hacienda tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa las siguientes entidades: Instituciones públicas desconcentradas.... Unidad de Coordinación del Programa (UCP).

El Decreto Supremo N° 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, indica que el Ministerio de Hacienda pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo, la DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA del mismo establece; Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos; y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos

establecidos en la Constitución Política del estado y la norma expresa que se dicte para el efecto.

En atención a esta disposición se emite la Resolución Ministerial 007/09 de fecha 11 de febrero de 2009, por la cual la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) pasa a denominarse Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución Ministerial N° 040 de fecha 14 de febrero de 2011, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) la responsabilidad de gestión, administración, manejo, control y ejecución del Proyecto Construcción del Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Decreto Supremo N° 1607 de fecha 12 de junio del 2013, autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, transferir a título gratuito a favor el Ministerio de Economía y Finanzas públicas, el bien inmueble ubicado en la Región de Seguencoma de la ciudad de La Paz, con destino exclusivo a la implementación del Campo Ferial Chuquiago Marka.

Mediante Decreto Supremo N° 1692 de fecha 14 de agosto de 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, gestionar la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, y asumir su administración, en tanto se designe a la entidad que se hará cargo del Campo Ferial.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de Resolución Ministerial N° 757 de 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de implementar técnica, administrativa y legal el Campo Ferial “Chuquiago Marka”; encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” y establece que el Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercerá la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos, y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

Mediante Resolución Ministerial N° 1104 de 28 de diciembre de 2015, se delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en las Zonas de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”.

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos;

Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

## 2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

### a) ENFOQUE POLÍTICO

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, es una unidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), que tiene como función y atribución; Coordinar, Gestionar y Ejecutar programas y proyectos en el marco de sus competencias y atribuciones. Esta unidad se constituirá en una institución reconocida por la sociedad en el marco de sus competencias y atribuciones; así como, en la ejecución de proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito en las Fronteras del Territorio Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía nacional y realizando la administración del Campo Ferial Chuquiago Marka, coadyuvando al desarrollo económico, social y a la reactivación económica del país, mediante una gestión institucional eficaz y eficiente constituyéndose en una entidad técnicamente solvente, confiable y transparente.

### b) MISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos es una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que coordina, gestiona, administra y ejecuta programas y proyectos, en el marco de sus competencias y atribuciones, así como ejecuta proyectos de construcción de recintos multipropósito de frontera y realizar una gestión pública eficiente, eficaz, transparente, planificada y organizada contribuyendo al desarrollo cultural, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

### c) VISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, es una entidad desconcentrada del MEFP, técnicamente solvente, reconocida, confiable, transparente y especializada en coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos con financiamiento externo, recursos propios y otros recursos del Estado Plurinacional de Bolivia.

### 3. PRINCIPIOS Y VALORES

#### a) PRINCIPIOS

En el marco del artículo 8º de la Constitución Política del Estado, se detallan principios a los cuales se sujetan las servidoras y servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.



## b) VALORES

Los valores son conceptos universales conductores de la acción en toda sociedad, cultura y lugar, donde las servidoras y servidores públicos de la UCPP interactúan entre sí, como también al exterior de la institución, citando los siguientes:

- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la UCPP brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Legitimidad.** Las actividades de la UCPP se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la UCPP y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Transparencia Socializada.** La UCPP en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.
- **Compromiso.** Los servidores públicos de la UCPP tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés Social.** Las acciones de la UCPP están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la UCPP tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad.** La gestión de la UCPP, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la UCPP demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la UCPP son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la UCPP deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

- **Imparcialidad.** Los servidores públicos deben actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.

#### 4. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) en el marco del Decreto Supremo N° 4856 es responsable de la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multifsectorial de interés del Órgano Ejecutivo, de carácter económico y/o financiero, así como; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multifsectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

El Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su Sección II el Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, detallando en sus artículos 18 y 19 el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual y Evaluación Periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, respectivamente.

El objetivo del seguimiento y evaluación del POA y Presupuesto al Segundo Trimestre de la gestión 2024, es evaluar en forma integral el grado de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas Institucionales, las Acciones de Corto Plazo, las Operaciones, Actividades y Tareas del POA de la gestión 2024 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP.

Asimismo, permite detectar posibles desviaciones en la ejecución del POA, respecto a lo programado, pudiendo aplicar de esta manera medidas correctivas para el cumplimiento y logro de los resultados esperados en el Programa Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, siempre y cuando no se evidencien factores internos y externos que puedan afectar al normal desenvolvimiento de la institución.

#### 5. ESTRUCTURA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El POA 2024 ha sido formulado bajo un enfoque de Gestión por Resultados, donde se articulan las Acciones Estratégicas Institucionales y las Acciones de Corto Plazo con las Operaciones para ser desglosadas en Actividades y Tareas, estas son articuladas con la estructura programática presupuestaria y el presupuesto, donde las partidas presupuestarias e insumos especifican los requerimientos (cantidad y costo) que se requieren para el cumplimiento de las mismas.

El siguiente cuadro, detalla la cantidad de las Acciones Estratégicas Institucionales, Acciones de Corto Plazo, Operaciones, Tareas y Presupuesto vigentes del Plan Operativo Anula POA – Presupuesto gestión 2024, aprobada con Resolución Administrativa UCPP N° 38/2023 de fecha 18 de agosto de 2023.

**CUADRO 1**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2024**

<b>ESTRUCTURA DEL POA 2024</b>	
<b>Nº de Acciones Estratégicas Institucionales</b>	<b>2</b>
<b>Nº de Acciones de Corto Plazo</b>	<b>6</b>
<b>Nº de Operaciones</b>	<b>15</b>
<b>Nº de Tareas</b>	<b>117</b>
<b>Presupuesto Vigente (Bs.)</b>	<b>58.084.706,42</b>

**Fuente:** Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2024

La programación estructurada para la presente gestión, enmarcada en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el cumplimiento de las metas dispuestas en los planes estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP. En consecuencia, se presenta el desglose de la estructura del POA correspondiente a la gestión 2024.

**CUADRO 2**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2024**

CÓDIGO PEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES DE CORTO PLAZO		N° Op.	N° Tar.	PRESUPUESTO VIGENTE		
	(AEM)	(AEI)	(ACP)				(expresado en bolivianos)		
			N°	DETALLE			T.G.N.	OTROS	TOTAL
AEM-13	PEI-1	AEI (01) Coordinar, Gestionar y ejecutar programas y proyectos en el marco de las competencias y atribuciones, así como ejecutar proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito de Frontera para afirmar la soberanía nacional en fronteras del territorio nacional y coadyuvar al desarrollo económico y social del país.	UCPP-1	ACP. 1 UPP Ejecutar, supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera de Proyectos de inversión pública en todo el ciclo del proyecto; así como, Administrar y Monitorear la ejecución de Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP.	2	14	41.446.022,46	0,00	41.446.022,46
AEM-16	PEI-2	AEI (02) Realizar una Gestión Pública Administrativa y financiera, eficaz, eficiente, transparente, planificada y organizada; coadyuvando en la obtención de resultados institucionales de calidad en el marco de la normativa vigente.	UCPP-2	ACP. 2 ACI Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen positiva ante la sociedad.	1	11	24.000,00	0,00	24.000,00
			UCPP-3	ACP. 3 APOA Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2	12	2.800,00	0,00	2.800,00
			UCPP-4	ACP. 4 AAJ Prestar asesoramiento jurídico a la Dirección General Ejecutiva y a todas las unidades organizacionales de la UCPP en la aplicación de la normativa vigente, viabilizando y facilitando la gestión administrativa, para alcanzar los objetivos de gestión; así como patrocinar a la institución en las causas ya sea en sede jurisdiccional o administrativa de manera oportuna, eficaz y eficiente.	2	16	15.100,00	0,00	15.100,00
			UCPP-5	ACP. 5 UCFCM Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización del todo tipo de eventos en sus instalaciones.	3	24	0,00	6.427.612,00	6.427.612,00
			UCPP-6	ACP. 6 UAF Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	5	40	10.169.171,96	0,00	10.169.171,96
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>		<b>6</b>	<b>15</b>	<b>117</b>	<b>51.657.094,42</b>	<b>6.427.612,00</b>	<b>58.084.706,42</b>

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2024

La formulación POA – Presupuesto para la gestión 2024, consideró un presupuesto inicial total de Bs.47.163.931,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos), el cual fue aprobado con el Presupuesto General del Estado Gestión 2024 y promulgado con Ley N° 1546, el 01 de enero de 2024 por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En abril de la presente gestión, se inscribió Bs. 8.450.761,46. (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), saldo del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija, para el pago de planillas de liquidación final, incrementando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a **Bs55.614.692,46 (Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Dos 46/100 Bolivianos)**.

En mayo de la presente gestión, se inscribió Bs. 1.643.107,00. (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos), saldos no ejecutados en gestiones pasadas del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito Tambo Quemado – Oruro para el pago de planillas liquidación final, aumentando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos un total de **Bs57.257.799,46 (Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve 46/100 Bolivianos)**.

El 28 de junio de la presente gestión la Cooperación Italiana realiza transfiere **Bs826.906,96 (Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Seis 96/100 Bolivianos)** para la Categoría Programática 000 0 025 “Apoyo al Desarrollo Socio Sanitario Dpto. Potosí IV Fase” en la partida de gasto 9.6.2 “Devoluciones” en la fuente 80 donaciones externa organismo 559 Italia, incrementado el presupuesto a **Bs58.084.706,42 (Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Seis 42/10 Bolivianos)**.

**CUADRO 3**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)**  
**PRESUPUESTO POR FUENTE - GESTIÓN 2024**  
**(Expresado en Bolivianos)**

PROGRAMA - FUENTE	IMPORTE
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>16.638.683,96</b>
<b>PROGRAMA 000</b> Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE <b>FUENTE 10 - 44 TGN</b>	10.211.071,96
<b>PROGRAMA 190</b> Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka <b>FUENTE 11 - TGN</b>	6.427.612,00
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>41.446.022,46</b>
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Tambo Quemado Oruro	22.298.316,00
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Territorio Nacional	8.153.695,00
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF HITO BR 94 Tarija	8.450.761,46
PROG. 130 FUENTE 10 TGN - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	2.543.250,00
<b>TOTAL</b>	<b>58.084.706,42</b>

Fuente: Presupuesto UCPP, SIGEP Gestión 2024

## 6. PRINCIPALES RESULTADOS

### a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP)

La Unidad de Programas y Proyectos es responsable de la ejecución de Programas y Proyectos, con recursos que se canalizan a través de fuentes financiadoras de la Cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para lograr el desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo fortalecer la soberanía y la democracia económica del país en el marco del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario, orientado hacia el Vivir Bien.

#### **CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN LA ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA DEL TERRITORIO NACIONAL**

En fecha 18 de junio de 2015 se promulga la Ley N° 707, con la finalidad de promover la integridad y seguridad nacional, impulsar la preservación y el desarrollo de las zonas fronterizas a través de la construcción e implementación de Recintos Multipropósito de Frontera del Territorio Nacional.

La Ley declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles y la realización de trámites de transferencia a título gratuito de entidades públicas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo en los Artículos 4, 5, 6 y 7 los procedimientos aplicables para este fin, facultando la identificación y ubicación de superficie exacta de los bienes inmuebles necesarias

para la implementación de los Recintos. El Artículo 8 de dicha Ley señala; que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignará recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, para el proceso expropiación de acuerdo a disponibilidad financiera.

En fecha 28 de diciembre 2015 mediante Resolución Ministerial N° 1104, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto "Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional", conforme establece la Ley N° 707, así como la utilización del presupuesto asignado para este efecto.

En fecha 04 de enero de 2023, mediante Decreto Supremo N° 4856 se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP respecto a la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, tienen las funciones de: Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 25 de enero de 2003, el ministro de Economía y Finanzas Públicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/N°70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia" tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo N° 4856 de 4 de enero de 2023. Es así que el cuadro siguiente muestra los proyectos que ejecuta la Unidad de Programas y Proyectos:

**CUADRO 4**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS - GESTIÓN 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

Código Asignado	Nombre del Proyecto	Localización del Proyecto	Etapa	Presupuesto Inscrito	Fecha de Inicio y Fin
350000500000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Tambo Quemado Oruro	Ejecución	22.298.316,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2025
350000800000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera HITO BR 94 Tarija *	HITO BR 94 Tarija	Ejecución	8.450.761,46	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
350000900000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera en Territorio Nacional	Varios a priorizar	Preinversión	8.153.695,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
350001300000	Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones Y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” El Alto.	El Alto – La Paz	Preinversión	2.543.250,00	Inicio: Gestión 2023 Finalización: 2024
<b>TOTAL</b>				<b>41.446.022,46</b>	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

\*El proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija se inscribió como presupuesto adicional en el mes de abril de 2024, con un monto de Bs8.450.761,46.

En este sentido, a través del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, se inscribió en el Programa 200: “Proyecto Construcción de Infraestructura en Fronteras” para la Gestión 2024, un presupuesto total de Bs. 31.352.154,00 (Treinta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), con fuente del Tesoro General de la Nación – TGN (Fuente 10) en su totalidad.

En abril de la presente gestión, se inscribió Bs8.450.761,46. (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), saldo del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija, para el pago de planillas de liquidación final, incrementando el presupuesto de inversión pública de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a **Bs39.802.915,46 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Quince 46/100 Bolivianos)**.

En mayo de la presente gestión, se inscribió Bs1.643.107,00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos), saldos no ejecutados en gestiones pasadas del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito Tambo Quemado – Oruro para el pago de planillas liquidación final, aumentando el presupuesto de inversión pública a un total de **Bs41.446.022,46 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Veintidós 46/100 Bolivianos)**.

Al mes de junio de la presente gestión, la ejecución presupuestaria total fue de Bs19.222.253,13 (Diecinueve Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Tres 13/100 Bolivianos), equivalente a una ejecución presupuestaria acumulada promedio del 26,16%, en Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional y otros proyectos de inversión, como se muestra en siguiente cuadro:

**CUADRO 5**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/07/2024**  
(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	PRESUPUESTO INSCRITO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A JUNIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
0035-00005-00000	20.655.209,00	22.298.316,00	12.197.169,60	54,70%
0035-00009-00000	8.153.695,00	8.153.695,00	1.598.532,65	19,61%
0035-00013-00000	2.543.250,00	2.543.250,00	883.741,01	34,75%
0035-00008-00000		8.450.761,46	4.542.809,87	53,76%
<b>TOTAL</b>	<b>31.352.154,00</b>	<b>41.446.022,46</b>	<b>19.222.253,13</b>	<b>46,38%</b>

Fuente: SIGEP.

**RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO – ORURO**

**CUADRO 6  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo o Trimestre	Avance de Obra	<p><b>ABRIL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se presentó el certificado de avance de Obra CAO N° 22 Planilla de Liquidación Final correspondiente al Periodo Del 01/06/2023 al 15/06/2023 de la Fase III, mismo que fue aprobada por el equipo de fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Se presentó el certificado de pago de supervisión CAS N° 28 de las fases I, II y III que fue aprobado por fiscalización y se efectivizó su pago.</li> <li>Posterior a la verificación técnica realizada en fechas del 05 al 12 de abril de 2024 la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) entregó el 13 de abril la obra al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y dicho Ministerio entregó a la Aduana Nacional.</li> </ol> <p><b>MAYO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En fecha 06 de mayo ingreso el CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL (CAO) N° 15 correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 17/12/2023 de la Fase VI del proyecto.</li> <li>En fecha 08 de mayo se realiza la devolución de la anterior planilla con nota MEFP/UCPP/UPP/NE/FIS TQ IV-V-VI/N° 0124/2024 para su complementación.</li> <li>En fecha 06 de mayo ingreso el CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL (CAO) N° 15 con la COMPLEMENTACIÓN.</li> <li>En fecha 29 de mayo se aprobó por Fiscalización el Certificado de Liquidación final (CAO N° 15) de la Fase VI del proyecto.</li> </ol> <p><b>JUNIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En fecha 11 de junio de 2024, se entregó al MEFP los planos As Built de la Fase I y Fase VI del Proyecto, en cumplimiento a los lineamientos aprobados mediante resolución 014 del 25 de enero de 2024.</li> <li>En fecha 19/06/24 fue devuelta la planilla de liquidación final de la Fase V del Proyecto y en 25/06/24 la empresa remitió nuevamente a la UCPP la planilla para su revisión misma que se hasta fecha 30 se encontraba en revisión por el equipo de fiscalización.</li> <li>En el mes de junio fue aprobada por la Fiscalización la planilla de liquidación final de la Fase VI del proyecto.</li> <li>El Contrato Modificadorio N° 1 al Contrato Administrativo UCPP 14/2022 del Servicio de Supervisión para el proyecto: "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro – Fases VI – V – VI" fue suscrito en fecha 19 de junio de 2024, ampliando el servicio hasta el 26 de diciembre de 2024.</li> </ol>	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

\*CAO Certificado Avance de Obra - CAS Certificado Avance Supervisión

Al mes de junio de la presente gestión, el proyecto Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro, de acuerdo al SIGEP tienen una ejecución acumulada de **Bs12.197.169,60 (Doce Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Nueve 60/100 Bolivianos)** equivalente al **54,70%** del presupuesto total del proyecto y un avance físico acumulado del 100%, con se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7  
EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2024**

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe*	% de avance físico acumulado	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Ejecución física de la obra en sus seis fases	Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 100% Fase IV: 100% Fase V: 100% Fase VI: 100%	100%	mar-18	dic-25

Fuente: UCPP – UPP \*Información se encuentra en base a la ejecución real en obra.

### PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA HITO BR 94 – TARIJA

En el mes de abril fue aprobado un presupuesto adicional por un monto de Bs8.450.761,46 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), recursos destinados para cancelar algunas planillas de Liquidación final.

Asimismo, se viene gestionando la asignación de presupuesto adicional por un monto de Bs3.096.876,53 (Tres Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis 53/100 Bolivianos), con lo cual se deberá cancelar los Certificados de Liquidación Final de los Contratistas restantes, así como también el Servicio de Supervisión Técnica y Ambiental.

La ejecución financiera acumulada al segundo trimestre del presupuesto vigente del proyecto es del **53,76%** que corresponde a **Bs4.542.809,87 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Nueve 87/100 Bolivianos)**.

En fecha 13 de febrero de 2023 se realizó recepción definitiva con la Fase II alcanzando el 100% de la ejecución física, posteriormente se efectuó la entrega protocolar por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en fecha el 01 de abril del 2023.

**CUADRO 8  
EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2024**

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe	% de avance	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 - Tarija	Ejecución física de la obra en sus tres fases	Ejecución Física Acumulada: Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 100%	100%	abr-18	dic-23

Fuente: UCPP – UPP – Se amplía la vigencia del proyecto hasta diciembre de la gestión 2024 para el pago de las planillas de liquidación final.

**CUADRO 9  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Avance de Obra	<p><b>ABRIL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó el presupuesto adicional para la presente gestión correspondiente al proyecto por un monto de Bs. 8.450.761,46.</li> <li>La fiscalización se encuentra revisando la planilla de Liquidación Final de Fase II.</li> </ol> <p><b>MAYO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el pago del Certificado de Liquidación Final de la Fase III por un monto de Bs. 4.242.809,87 (Cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos nueve 87/100 bolivianos).</li> </ol> <p><b>JUNIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el pago del Servicio de Supervisión Técnica y Ambiental del Proyecto: "Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Hito BR94 - Tarija" FASE I, FASE II Y FASE II, por un monto de Bs. 300.000,00 (Trescientos mil 00/100 bolivianos).</li> </ol>	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN TERRITORIO NACIONAL**

El Proyecto Construcción de Recintos Multipropósitos de Frontera en Territorios Nacional, son los estudios de pre factibilidad, de diseño técnico previos a la implementación del proyecto de inversión.

La ejecución acumulada al mes de junio del presupuesto vigente del proyecto es del **19,61%** que corresponde a Bs. 1.598.532,65 (Un millón quinientos noventa y ocho

mil quinientos treinta y dos 65/100 bolivianos, respecto a la ejecución física se encuentra sujeta a los términos contractuales del contrato.

**CUADRO 10  
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
<p>Segund o Trimestre</p>	<p>Preinversión</p>	<p><b>ABRIL</b> <b>Extrema – Pando</b></p> <p>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos realiza el seguimiento correspondiente al servicio CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) EXTREMA – PANDO” QUINTA CONVOCATORIA hasta que se haga efectivo el cobro de las multas adeudas establecidas en la planilla de liquidación final.</p> <p><b>Avaroa – Potosí</b></p> <p>1. En fecha 09 de abril se firmó con el contrato de Elaboración de EDTP con la empresa Consultora Multidisciplinaria J&amp;L S.R.L. 2. La fiscalización emitió la orden de proceder a la Supervisión (Empresa Unipersonal Elvis Oscar Vargas Silvera) en fecha 19 de abril. 3. En fecha 24 de abril la Supervisión (Empresa Unipersonal Elvis Oscar Vargas Silvera) emitió la orden de proceder a la Consultora de elaboración del EDTP (Empresa Consultora Multidisciplinaria J&amp;L S.R.L.) 4. En fecha 25 de abril la supervisión emitió a la UCPP el Informe inicial.</p> <p><b>San Matías – Santa Cruz</b></p> <p>1. Se presentó el Producto N° 3 de la Consultoría de elaboración del Estudio, mismo que fue aprobado por fiscalización y se efectivizó su pago. 2. Se presentó el certificado de avance de supervisión N° 3, que fue aprobado por fiscalización y se efectivizó su pago 3. Se efectuó reunión con Aduana Nacional (administrador de Recintos Multipropósitos de Frontera) para la segunda socialización del avance del Estudio.</p> <p><b>MAYO</b> <b>Extrema – Pando</b></p> <p>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos realiza el seguimiento correspondiente al servicio CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) EXTREMA – PANDO” QUINTA CONVOCATORIA hasta que se haga efectivo el cobro de las multas adeudas establecidas en la planilla de liquidación final. 2. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través de los especialistas (consultores de línea) se encuentra completando el EDTP.</p>	

	<p><b>Avaroa – Potosí</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Supervisión y la empresa de elaboración del EDTP presentaron sus informes iniciales respectivos.</li> <li>2. Se han sostenido 3 reuniones de coordinación para las actividades del proyecto, con ambas consultoras.</li> <li>3. El producto N°1 se encuentra en Revisión por la Supervisión.</li> </ol> <p><b>San Matías – Santa Cruz</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresó a la fiscalización el Producto N°4, se encuentra en revisión por los especialistas.</li> <li>2. Se han sostenido 4 reuniones de revisión del avance entre las consultoras y el equipo de fiscalización.</li> </ol> <p><b>JUNIO</b></p> <p><b>Extrema – Pando</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos realiza el seguimiento correspondiente al servicio CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF) EXTREMA – PANDO" QUINTA CONVOCATORIA hasta que se haga efectivo el cobro de las multas adeudas establecidas en la planilla de liquidación final.</li> <li>2. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través de los especialistas (consultores de línea) se encuentra completando el EDTP.</li> <li>3. En el mes de junio se realizó viaje de inspección in situ a la Frontera de Extrema Pando, para relevamiento de información.</li> </ol> <p><b>Avaroa – Potosí</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En fecha 4/06/24 se sostuvo reunión con la Empresa Consultora, Supervisión y personal de la UCPP para revisión del avance en el componente Estructural y Arquitectónico</li> <li>2. Se aprobó el Producto N° 1 de Elaboración y Supervisión del EDTP.</li> </ol> <p><b>San Matías – Santa Cruz</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresó a la fiscalización el Producto N°4, se encuentra en revisión por los especialistas.</li> <li>2. En junio se aprobó el Producto N° 4 de Elaboración y Supervisión del EDTP.</li> <li>3. En junio se aprobó el Producto N° 5 de Elaboración y Supervisión del EDTP.</li> </ol>	
--	---	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES "HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA" – EL ALTO**

El Proyecto CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES "HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA" – EL ALTO, en esta primera fase se caracteriza por la contratación

de empresas, para la elaboración del Estudio de Preinversión y la supervisión de la elaboración del diseño de preinversión.

La ejecución financiera al segundo trimestre de 2024 fue de Bs883.741,01 (Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Uno 01/100 Bolivianos), que corresponde a un avance del 34.75%, respecto al avance de la ejecución física se encuentra sujeta a los términos contractuales del contrato

**CUADRO 11**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo o Trimestre	Preinversión	<p><b>ABRIL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se Aprobó por parte de fiscalización el producto N°7 de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, y se efectivizó el pago correspondiente.</li> <li>Se Aprobó por parte de fiscalización el Certificado de Avance de Servicio N°7 de la Supervisión, y se efectivizó el pago correspondiente.</li> </ol> <p><b>MAYO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se promovió la solicitud de mejoras al Producto N°8 y 9 con la finalidad de presentar mejor orden y detalle del presupuesto final, en relación los dos escenarios de inversión del proyecto.</li> <li>Se solicitó la incorporación de mejoras al producto final (Producto N°10) toda vez que el presente producto establece el compendio de todos los subproductos que conforman al Contrato de Consultoría.</li> <li>Durante el mes de mayo se promovieron múltiples reuniones de coordinación técnica con la Empresa de Elaboración y con la Supervisión, coordinando alcances específicos correspondientes a producto final y los subproductos ya presentados.</li> </ol> <p><b>JUNIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En fecha 10 de junio de 2024 a través de la nota MEFP/UCPP/DGE/NIM N° 0035/2024 se presentó al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas el Producto Consolidado del EDTP para su conocimiento.</li> <li>En el mes de junio se efectivizó el pago del Producto N° 8.</li> </ol>	

**Fuente:** Unidad de Programas y Proyectos.

## PROGRAMAS

### **b) CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 “PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006”**

El "Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006" tiene como objetivo básico, realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción de las pérdidas en capital físico, natural y social ocasionada por lluvias torrenciales que se presentaron en todo el territorio nacional durante las emergencias naturales a finales del año 2005 y principios del año 2006.

Adicionalmente, tiene como objetivos complementarios facilitar y efectuar acciones preventivas que en el corto plazo permitan reducir la magnitud de los desastres y en el largo plazo se constituyan en un elemento que facilite la organización, planificación y atención de futuras emergencias relacionadas con la temporada de lluvias, cuya estructura de financiamiento es la siguiente:

**CUADRO 12**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
**(Expresado en Dólares Americanos)**

	<b>CATEGORÍA DE INVERSIÓN</b>	<b>IMPORTE USD.</b>
<b>A.</b>	<b>Rehabilitación de capital físico, natural y social local Costos de construcción adquisición y otros de inversión.</b>	<b>14.333.042.69</b>
<b>B.</b>	<b>Pre inversión y fortalecimiento Institucional.</b>	<b>307.957.31</b>
<b>C.</b>	<b>Coordinación, Administración y Gestión del Programa Unidad de Coordinación del Programa.</b>	<b>231.500.00</b>
<b>D.</b>	<b>Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación</b>	<b>127.500,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000,00</b>

Fuente: Contrato de Préstamo CFA N° 3747, Unidad Programas y Proyectos

El Banco Central de Bolivia a través de la nota BCB-GOI-SOEXT-DDEX-CE-2023-356 recibida el 12 de julio de 2023 remitió una copia de la Liquidación Semestral del Contrato de Préstamo CFA N° 003747 con vencimiento al 28 de agosto de 2023, solicitando efectuar la liquidación de cada Entidad Beneficiaria (subejecutoras) para realizar el pago al acreedor externo en las fechas establecidas mismos que se mencionan a continuación:

- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- ✓ Gobierno autónomo municipal de Guayaramerín.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Benito.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Javier.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de san Andrés.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

La Unidad de Programas y Proyectos (UPP) realiza el seguimiento al pago de la "Liquidación de Comisiones de Compromiso, Capital, Intereses Ordinarios y Financiamiento Compensatorio" por subejecutor, del contrato de Préstamo CFA N° 3747.

Las Liquidaciones de Comisiones de Compromiso, Capital, Interés Ordinarios y Financiamiento Compensatorio de este Programa se realizan de manera semestral,

la correspondiente al Primer Semestre (Cuota N° 26) fue solicitada por el Banco Central de Bolivia a través de la nota BCB-GOI-SOET-DDEX-CE-2024-16 recibida el 15 de enero de 2024, posteriormente la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos remitió mediante notas a los co-ejecutores el monto a pagar y solicitó efectuar el pago correspondiente al Banco Central de Bolivia, asimismo para el segundo trimestre de la presente gestión no corresponde efectuar ningún pago de este programa.

**CUADRO 13**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Liquidación de amortización del préstamo.	La cuota 26 fue cancelada el mes de febrero 2024.	Ninguno

Fuente: Unidad Programas y Proyectos

**c) PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ – IV FASE**

En fecha 14 de julio de 2010 se suscribió el Convenio Específico de Financiamiento entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de “Apoyo al Desarrollo del Sistema Socio Sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase”, por un monto de Euros 3.659.642,48 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros) en calidad de donación, el citado Convenio entró en vigencia a partir del 27 de junio de 2011.

En el marco del Convenio, se emite la Resolución Bi Ministerial N° 052 de 30 de diciembre de 2010, suscrita por los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y Planificación de Desarrollo, designando a la UCPP como entidad ejecutora del Programa, otorgándole la administración y ejecución de los recursos de la donación por un monto de € 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros) para realizar los siguientes componentes:

- Universidad Autónoma Tomás Frías: “Construcción, Equipamiento y Fortalecimiento Institucional de las Facultades de Ciencias de la Salud, Medicina e IBBA”.
- Gobierno Autónomo Municipal de Potosí: “Implementación de Estrategias con Orientación Intercultural para Fortalecer al Nuevo Modelo de Gestión en Salud del Municipio de Potosí”.
- El Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí ejecuta el Sub Programa “Fortalecimiento Institucional a la Salud Intercultural e Implementación del

Nuevo Modelo de Atención al Niño, Niña y Adolescente" que comprende tres proyectos:

- Hospital Daniel Bracamonte: "Fortalecimiento Institucional Con Enfoque Intercultural al Hospital Daniel Bracamonte".
- Servicio Departamental de Salud (SEDES): "Fortalecimiento de Salud y Articulación Intercultural en el Departamento de Potosí".
- Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES): "Desarrollo e Implementación del SIINA y del Nuevo Modelo de Atención del Centro Polivalente 10 de noviembre".

**CUADRO 14**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE**  
**POTOSÍ – IV FASE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**  
(Expresado en Euros)

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO	IMPORTE EUROS
Estado Plurinacional de Bolivia	2.902.242,48
Oficina de Cooperación	757.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.659.642,48</b>

Fuente: Información del Programa (Unidad de Programas y Proyectos)

El Convenio Específico estipula que el monto financiado, es de € 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros), que serán desembolsados en tres (3) cuotas sucesivas respectivamente por el Gobierno Italiano como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 15**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE**  
**POTOSÍ – IV FASE DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN ITALIANA**  
(Expresado en Euros)

CUOTAS	IMPORTE EUROS	FECHAS
Primera Cuota	1.493.679,41	06/02/2012
Segunda Cuota	667.917,31	25/02/2019
Tercera Cuota	740.645,76	06/05/2022
<b>TOTAL</b>	<b>2.902.242,48</b>	

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

## RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

En el segundo trimestre de la gestión 2024 se realizaron las siguientes actividades para el Programa:

- En fecha 01/04/2024 se solicitó al Financiador (Agencia de Cooperación Italiana) la autorización para inscripción de los recursos adicionales para la Auditoría. La respuesta fue dada por el Financiador en fecha 05/04/2024 otorgando su No Objeción (autorización) a la inscripción de los recursos adicionales.
- En los meses de marzo y abril, los co-ejecutores realizaron la devolución de recursos (saldos sin ejecutar) a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos UCPP.
- La aprobación sobre el incremento del presupuesto en la partida de Auditorías fue dada por el financiador en fecha 01/04/2024.
- Una vez que se contó con la devolución de los recursos por parte de los co-ejecutores y se obtuvieron las autorizaciones correspondientes del Financiador, la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos procedió a efectuar el trámite respectivo de inscripción de recursos adicionales (el cual demoró alrededor de 43 días).
- Por el limitado tiempo restante de la vigencia del Convenio y en virtud de realizar gestiones y buscar soluciones para el Programa, se sostuvieron reuniones telefónicas con personal representante del Organismo Financiador, explicando la situación del Programa y consultando la posibilidad de que la firma del Contrato de Auditoría pueda realizarse fuera de la vigencia del Convenio, de igual manera indicando que en caso de una respuesta negativa se requeriría realizar una ampliación de la vigencia del Convenio Especifico de Financiamiento hasta la gestión 2025. El financiador solicitó que se realice esta consulta de manera escrita, por lo tanto, se emitió la nota correspondiente en fecha 11/06/2024. La respuesta del Financiador de fecha 20/06/2024, acepta la solicitud pero que se debe cumplir un procedimiento establecido por el financiador para proceder con lo requerido de no cumplir con este requerimiento se deberá realizar la adenda al convenio en los tiempos previsto.
- Una vez se contó con el presupuesto adicional inscrito (el cual fue efectivizado en fecha 28/06/2024) y la Autorización del Financiador (Cooperación Italiana) para licitar, adjudicar, realizar y pagar el servicio de la auditoría de cierre del Programa, incluso después de la fecha del 30 de junio de 2024, se procedió a dar inicio al Proceso de Contratación de la Auditoría Externa, iniciando el mismo en fecha 28/06/2024, para lo cual se emitió la Certificación Presupuestaria correspondiente y el Informe de Solicitud de Autorización de inicio de Proceso, junto con los Términos de Referencia. En la misma fecha se realizó la Resolución Administrativa de Autorización del inicio del proceso de Contratación.
- En fecha 28/06/2024 se remitió a la Cooperación Italiana la documentación solicitada para la licitación de la Auditoría.

**CUADRO 16**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO**  
**DE POTOSÍ – IV FASE**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Administración del programa/ Realización de la Tercer y última Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicitó a la Agencia Italiana para la Cooperación Italiana la autorización para el incremento de presupuesto de la partida de Auditoría.</li> <li>Se obtuvo de la Agencia Italiana para la Cooperación Italiana la autorización para el incremento de presupuesto de la partida de Auditoría.</li> <li>Se solicitó a la Agencia Italiana para la Cooperación Italiana la No Objeción para la inscripción de recursos adicionales para el Programa. Obteniendo la respuesta en el mes de abril.</li> <li>Se recibió de los co-ejecutores la devolución de los saldos no ejecutados.</li> <li>Se inscribió el presupuesto Adicional del Programa, por un monto de Bs. 879.484,96, mismos que corresponden a los recursos (saldos sin ejecutar) devueltos por los co-ejecutores a la UCPP; de los cuales Bs. 67.422,00 se incrementaron para la Auditoría Externa y el resto Bs. 826.906,96 se inscribió en la partida de Devoluciones para devolver al financiador una vez se cuente con la Tercer Auditoría del Programa.</li> <li>Se inicio con el Proceso de Contratación de la Auditoría Externa para lo cual se emitió la Certificación Presupuestaria correspondiente y el Informe de Solicitud de Autorización de inicio de Proceso, junto con los Términos de Referencia. En la misma fecha se realizó la Resolución Administrativa de Autorización del inicio del proceso de Contratación.</li> <li>En fecha 28/06/2024 se remitió a la Cooperación Italiana la documentación solicitada para la licitación de la Auditoría.</li> </ul>	Auditoría, dando cumplimiento a los objetivos de la gestión para el Programa.

**Fuente:** Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

**c) PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS EN EL ÁREA DE INGRESOS PÚBLICOS” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO**

El Contrato de Préstamo BID 1743/SF – BO suscrito en fecha 23 de noviembre de 2006 entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por el monto total de \$us15.000.000,00 (Quince Millones 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar el “Programa de Consolidación de Reformas en el Área de Ingresos Públicos”, fue aprobado por ley de la Republica N° 3730 en fecha 31 de agosto de 2007, para su conclusión, el 27 de febrero de 2012.

El Programa tiene como objetivo lograr mejores resultados en el ámbito de los ingresos Públicos, mediante el fortalecimiento, coordinación y consolidación de los procesos de reformas institucionales de las entidades públicas responsables de la

generación de ingresos y la formulación e implementación de las políticas tributarias y aduaneras.

**CUADRO 17**  
**CONTRATO DE PRESTAMO BID 1743/SF - BO**  
**MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Período	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Cierre del programa	Se cuenta con el Informe Técnico de Cierre emitido por la UPP, de igual manera ya se efectuó el Cierre de Libretas y fue emitido el correspondiente Informe de Cierre Financiero. Actualmente el Área de Asuntos Jurídicos de la UCPP se encuentra elaborando el correspondiente Informe legal para Cierre.	No existen desvíos, las actividades se han realizado de acuerdo a lo programado.

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

#### **d) APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC**

Los proyectos correspondientes al Apoyo a la Gestión Institucional – Saldos PSAC fueron ejecutados hasta la gestión 2008 y se encuentran en proceso de cierre.

##### **1. MI PRIMER EMPLEO DIGNO**

En fecha 8 de mayo de 2008 se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 006/08 entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Trabajo (actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) para transferir un importe de hasta Bs11.550.792,00 (Once Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para el financiamiento del Proyecto "Mi Primer Empleo Digno", con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010.

##### **2. SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES**

En fecha 19 de marzo de 2002 se suscribe el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), con el objeto de financiar el Subprograma "Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales" por un importe de hasta \$us2.200.000 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Dólares Americanos) con recursos del PSAC de acuerdo al Plan de Trabajo remitido por el INRA, con fecha de inicio 19/03/2002 y vigencia hasta el 31 de agosto de 2007.

##### **3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)**

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 937 y N° 131, de fechas 16 de octubre de 2001 y 15 de marzo de 2002, el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, aprobó las asignaciones de los recursos del

primer tramo del Crédito Programático de Ajuste Estructural (PSAC) a las entidades Co-Ejecutoras que participarían en el Programa, entre las que se encuentra el Directorio Único de Fondos (DUF) cuyos recursos irían a poyar el financiamiento de los Subprogramas asignados al FNDR, FPS y el PLANE y sus objetivos.

El 19 de octubre de 2001, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (Actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP) y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para el financiamiento del Subprograma "Financiamiento de Transferencias para Municipios, en Sectores Asignados al FPS" por un importe de hasta \$us14.160.000,00 a ser ejecutado en dos gestiones la primera (2001) por \$us9.575.000,00 y la segunda (2002) por USD 4.585.000,00.

#### 4. TEMAS DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN

El 19 de octubre de 2001 se suscribió el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación actual Viceministerio de Autonomías con el objeto de transferir un monto de hasta \$us1.443.613,00 al Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP), para el financiamiento del Subprograma "Temas del VPEPP en el Programa de Ajuste Estructural de Apoyo a la Descentralización".

#### CUADRO 18 MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Segundo Trimestre	Conciliación de recursos / Cierre del Programa.	<p>Se efectuaron las siguientes acciones para la gestión de conciliación de recursos y Cierre del Programa:</p> <p>1. <u>Ministerio sin Cartera (Ahora Viceministerio de Autonomías/ Ministerio de presidencia).</u>-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/ N°0017/2024 de acuerdo a acta de reunión de fecha 04/12/2023, se solicitó Cronograma de Trabajo.</li> <li>- Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/ N°0041/2024 se envía primera reiterativa de cronograma de trabajo en fecha 24/01/2024.</li> <li>- Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/ N°0099/2024 se envía segunda reiterativa de cronograma de trabajo, en fecha 20/01/2024.</li> <li>- Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0147/2024 se envió la Tercera reiterativa de solicitud de cronograma de trabajo, en fecha 14/03/2024</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0166/2024 se envió la Cuarta reiterativa de solicitud de cronograma de trabajo, en fecha 26/03/2024.</li> <li>- Mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM/N°0029/2024</li> <li>- se dio a conocer al Ministro de MEFP, Marcelo Montenegro, la situación actual del subprograma que está a cargo el Viceministerio de Autonomía, manifestando que se agotó la vía conciliadora y lo que correspondería es que la UCPP a través de su Ministerio, realice el cobro correspondiente al Ministerio de Presidencia con la finalidad de lograr el cierre del Programa PSAC, se adjunta un proyecto de nota hacia el Ministerio de Presidencia.</li> <li>- De acuerdo a seguimiento realizado, en fecha 07/06/2024 el MEFP hace llegar al Ministerio de Presidencia la nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NE N°249/2024 dando a conocer la situación del Programa PSAC y solicitando se realice la reversión de los gastos observados.</li> <li>- En fecha 28/06/2024 mediante Nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI N°0199/2024 solicitamos a la DGAA del MEFP pueda coadyuvar con la ejecución de las acciones pertinentes, referente al pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Presidencia.</li> </ul> <p>2. <u>Fondo Nacional De Inversión Productiva y Social (FPS).</u>-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se coordinó mediante correo electrónico reunión, por parte del FPS se propuso el día jueves 21/03/2024, sin embargo, posteriormente el FPS indicó que por cambio de personal necesitarán más tiempo para poder revisar y conocer los antecedentes del programa, posterior a ello, se comunicarán con la UPP para programar nueva fecha de reunión.</li> <li>- En fecha 03/05/2024 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UAF/NE/N° 76/2024 se solicitó a la Directora del FPS información referente al tiempo estimado para la conclusión de revisión del programa PSAC.</li> <li>- En fecha 15/05/2024 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NE/N° 0246/2024 se envió la 1ER reiterativa de solicitud a la Directora del FPS información referente al tiempo estimado para la conclusión de revisión del programa PSAC.</li> <li>- En fecha 26/06/2024 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NE N° 0323/2024 se dio a conocer el programa PSAC y los últimos actuados referentes al cierre del programa a la nueva Directora del FPS, así mismo, continuando con las acciones, se solicitó nos pueda brindar tiempo estimado de conclusión de revisión de documentación.</li> </ul> <p>3. <u>Ministerio De Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS).</u>-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante cite MEFP/UCPP/UPP/INF/0192/2024, de fecha 19/03/2024 se emitió informe técnico en respuesta a su nota: D.M.T.E.P.S. – Of 0779/21 del MTEPS, actualmente se encuentra en revisión por el área legal de la UCPP.</li> <li>- En fecha 27/06/2024 mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NE N° 0322/2024 en atención a D.M.T.E.P.S. – Of 0779/21 se envió al MTEPS el informe Técnico y Legal de acuerdo a lo acordado reunión.</li> </ul>	
--	--	--	--

		<p>4. <u>Instituto Nacional De Reforma Agraria (INRA)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El INRA ha presentado documentación de descargo, sin embargo, no contiene los respaldos completos, en ese sentido la UPP ha solicitado mediante correo electrónico una reunión de coordinación para tratar temas concernientes a la documentación de descargo para cierre del programa.</li> <li>- Se han sostenido varias reuniones de coordinación con el INRA, acordándose mediante acta que presentarían mediante acta de reunión que harían llegar hasta el día viernes 05/07/2024 una nota dando a conocer la contratación de un consultor para verificación del estado financiero del subprograma del Programa PSAC puesto que luego de la revisión realizada han considerado la necesidad de que haya una persona encargada netamente de ello, además indicaran la fecha de presentación del reporte SIGMA y la fecha de verificación In situ de los activos considerados observados.</li> </ul>	
--	--	---	--

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

#### d) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 757 en fecha 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la responsabilidad de la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial "Chuquiago Marka", encomienda la administración transitoria del Campo Ferial "Chuquiago Marka" e instruye al Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercer la representación legal e institucional del Campo Ferial "Chuquiago Marka", quedando autorizado a suscribir convenios, contratos y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, de acuerdo a las atribuciones conferidas, tiene el objetivo de: "administrar, organizar y coordinar eventos feriales, sociales, culturales y recreativos; locales, nacionales e internacionales, generando espacios para el desarrollo económico y social".

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP a través de la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, recauda recursos por concepto de arrendamientos de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquileres de panelería, servicios adicionales alquileres de depósitos, cobro de parqueos y otros, recursos que son depositados al Tesoro General de la Nación, asimismo, cuenta con datos estadísticos número de eventos, expositores y visitantes.

Al segundo trimestre registra un total recaudado de Bs1.744.047,95 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete 95/100 Bolivianos), dicho monto se encuentra conformado por Bs1.390.491,28 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 28/100 Bolivianos) recaudaciones por arrendamientos de espacios, Bs346.470,20 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta 20/100 Bolivianos) por ingresos de servicios adicionales,

Bs7.085,60 (Siete Mil Ochenta y Cinco 60/100 Bolivianos) corresponde a otros ingresos, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 19  
DETALLE DE INGRESOS GESTIÓN 2024  
ARREDRAMIENTOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL CAMPO FERIAL CHUQUIAGO  
MARKA**

(Expresado en Bolivianos)

MES	N° EVENTOS Y OTROS	N° EXPOSITORES	N° VISITANTES EVENTOS	INGRESO ALQUILER ESPACIOS Bs.	INGRESO SERVICIOS ADICIONALES Bs.	OTROS INGRESOS Bs.	TO INGRE
ENERO	6	6	5.270	199.307,20	9.560,20	-	208
FEBRERO	1	1	250	105.536,40	72.093,00	-	177
MARZO	4	15	2.950	506.112,20	14.568,00	2,95	520
ABRIL	11	340	200.700	324.271,00	175.223,00	3.016,65	502
MAYO	10	54	8.900	123.653,08	49.066,00	4.066,00	174
JUNIO	10	23	8.800	131.611,40	25.960,00		157
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>439</b>	<b>226.870</b>	<b>1.390.491,28</b>	<b>346.470,20</b>	<b>7.085,60</b>	<b>1.744</b>

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

**CUADRO 20  
DETALLE DE INGRESOS POR TRIMESTRE GESTIÓN 2024  
CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA**

(Expresado en Bolivianos)

TRIMESTRE	INGRESO TOTAL Bs.
PRIMER TRIMESTRE	907.179,95
<b>TOTAL</b>	<b>907.179,95</b>

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

El Campo Ferial Chuquiago Marka, prestadora de servicios ha gestionado la generación de otros ingresos, como arrendamientos y firma de contrato de un espacio físico con la empresa ENTEL S.A., firma de contrato con la ASFI por servicio de alquiler de parqueo para un vehículo y la suscripción de contrato con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el alquiler de los depósitos D1 y D2, estos servicios adicionales coadyuvan a la generación de recursos a favor de la institución, incluidos en cuadro anterior.

La Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, también trabaja en el marco del protocolo de bioseguridad, realizando solicitudes de inspección tanto a la Alcaldía, Sedes y Ministerio de Salud y Deportes.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, se encuentra gestionando alianzas y convenios a nivel estatal, para realizar eventos bioseguros de gran magnitud, que permitan el desarrollo económico y social, con la finalidad de impulsar la realización de eventos en el Campo Ferial Chuquiago Marka, considerando la reactivación económica.

Para llevar adelante dichas actividades ha sido necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo e incurrir en gastos, para la infraestructura del Campo Ferial Chuquiago Marka, con la finalidad de brindar las mejores condiciones a los clientes como muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO 21  
DETALLE DE MANTENIMIENTOS GESTIÓN 2024  
CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA**

N°	BLOQUE CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA	N° MANTENIMIENTO ABRIL/2024	N° MANTENIMIENTO MAYO /2024	N° MANTENIMIENTO JUNIO /2024	TOTAL MANTENIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE
1	BLOQUE ROJO	29	31	29	89
2	BLOQUE AMARILLO	25	29	27	81
3	BLOQUE VERDE	20	28	28	76
4	PERIMETRO DEL CAMPO FERIAL	10	10	9	29
<b>TOTALES</b>		<b>84</b>	<b>98</b>	<b>93</b>	<b>275</b>

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka

Al Segundo trimestre se efectuaron 275 mantenimientos entre preventivos y correctivos al Campo Ferial Chuquiago Marka, se tiene previsto continuar con los mismos a fin de contar con el campo ferial en condiciones adecuadas y seguras para su arrendamiento. Asimismo, se iniciaron las gestiones correspondientes para el mejoramiento de la infraestructura, con finalidad de contar con más espacios para arrendar.

#### **e) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)**

La Unidad Administrativa Financiera, dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, cuenta con el objetivo de administrar los recursos de la Institución, como también se encuentra a cargo del área de transparencia que tiene el objetivo fortalecer la transparencia en la gestión a través de Rendiciones Públicas de Cuentas, acceso a la información y remisión oportuna de denuncias recibidas.

## i. EJECUCIÓN DE RECURSOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través del Campo Ferial Chuquiago Marka recauda recursos por concepto de arrendamiento de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquiler de panelera, servicios adicionales y alquiler de parqueo entre otros ingresos como ser multas por retraso en la adquisición de bienes y/o servicios.

En este entendido, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka muestra una recaudación al 30 de junio de 2024; por arrendamientos y alquileres de Bs1.390.491,28 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 28/100 Bolivianos) por ventas de servicios adicionales Bs346.470,20 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta 20/100 Bolivianos) y multas y otros por Bs7.085,60 (Siete Mil Ochenta y Cinco 60/100 Bolivianos), haciendo un total recaudado de Bs1.744.047,95 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete 95/100 Bolivianos), como se detalla a continuación:

**CUADRO 22**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**  
**(Expresado en Bolivianos)**

N°	RUBRO		PRESUPUESTO EN BS			SALDO POR PERCIBIR
			PROGRAMADO	PERCIBIDO	% EJEC.	
1	12200	Ventas de Servicios de las Administraciones	400.137,00	346.470,20	87%	53.666,80
2	15910	Multas	-	2,95	0%	(2,95)
3	15990	Otros Ingresos No Especificados	-	7.082,65	0%	(7.082,65)
4	16300	Alquiler de Edificios Tierras y Terrenos	4.851.448,00	1.390.491,28	29%	3.460.956,72
5	35110	Disminución de Caja y Bancos	1.176.027,00	-	0%	1.176.027,00
<b>TOTALES</b>			<b>6.427.612,00</b>	<b>1.744.047,08</b>	<b>27%</b>	<b>4.683.564,92</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

## ii. EJECUCIÓN DE GASTOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos -UCPP al ser una entidad Desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección Administrativa - 3 y Unidad Ejecutora - 3, inscribió inicialmente un presupuesto institucional aprobado mediante Ley N° 1546, el 31 de diciembre de 2023, por un total de **Bs47.163.931,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos)**, con fuente 10 Tesoro General de la Nación y 11 TGN – Otros Ingresos, para el ejercicio fiscal de la gestión 2024.

En abril de la presente gestión, se inscribió Bs8.450.761,46 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), saldo del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera

Hito Br 94 – Tarija, para el pago de planillas de liquidación final, incrementando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a **Bs55.614.692,46 (Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Dos 46/100 Bolivianos)**.

En mayo de la presente gestión, se inscribió Bs1.643.107,00. (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos), saldos no ejecutados en gestiones pasadas del presupuesto total del proyecto Construcción Reciento Multipropósito Tambo Quemado – Oruro para el pago de planillas liquidación final, aumentando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos un total de **Bs57.257.799,46 (Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve 46/100 Bolivianos)**.

El 28 de junio de la presente gestión la Cooperación Italiana realiza transfiere **Bs826.906,96 (Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Seis 96/100 Bolivianos)** para la Categoría Programática 000 0 025 “Apoyo al Desarrollo Socio Sanitario Dpto. Potosí IV Fase” en la partida de gasto 9.6.2 “Devoluciones” en la fuente 80 donaciones externa organismo 559 Italia, incrementado el presupuesto a **Bs58.084.706,42 (Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Seis 42/10 Bolivianos)**.

La ejecución presupuestaria de gastos por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2024 (segundo trimestre), ascienden a un total de **Bs23.956.398,71 (Veintitrés Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Ocho 71/100 Bolivianos)**, importe que representa una ejecución total de **41,24%**, en relación al presupuesto institucional vigente, correspondiente a gasto corriente e inversión.

**CUADRO 23**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN POR FUENTE - UCPP**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>16.638.683,96</b>	<b>4.734.145,58</b>	<b>28,45%</b>	<b>11.904.538,38</b>
<b>PROGRAMA - 000</b> Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE <b>FUENTE 10 - 44 TGN</b>	9.331.587,00	3.491.258,52	37,41%	5.840.328,48
<b>PROGRAMA - 000</b> Apoyo Desarrollo Sistema Socio Sanitario Departamento Potosí IV Fase <b>FUENTE 44 - Transferencia de Donación Externa</b>	879.484,96	0,00	0,00%	879.484,96
<b>PROGRAMA - 190</b> Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka <b>FUENTE 11 TGN</b>	6.427.612,00	1.242.887,06	19,34%	5.184.724,94
<b>GASTO INVERSIÓN</b>	<b>41.446.022,46</b>	<b>19.222.253,13</b>	<b>46,38%</b>	<b>22.223.769,33</b>
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Tambo Quemado Oruro	22.298.316,00	12.197.169,60	54,70%	10.101.146,40
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF HITO BR 94 Tarija	8.450.761,46	4.542.809,87	53,76%	3.907.951,59
PROG. 200 FUENTE 10TGN - RMF Territorio Nacional.	8.153.695,00	1.598.532,65	19,61%	6.555.162,35
PROG. 130 FUENTE 10 TGN- Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	2.543.250,00	883.741,01	34,75%	1.659.508,99
<b>TOTAL</b>	<b>58.084.706,42</b>	<b>23.956.398,71</b>	<b>41,24%</b>	<b>34.128.307,71</b>

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – SIGEP

De acuerdo al cuadro anterior, la ejecución presupuestaria de gasto corriente asciende a un total de **Bs4.734.145,58 (Cuatro Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco 58/100 Bolivianos)** que representa una ejecución financiera equivalente al **28,45%** en relación al presupuesto vigente de esta clase de gasto, por otro lado, la ejecución presupuestaria de gasto de inversión asciende a un total de **Bs19.222.253,13 (Diecinueve Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cuenta y Tres 13/100 Bolivianos)** que representa un **46,34%** en relación al presupuesto vigente en esta clase de gasto.

**CUADRO 24**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**ACTIVIDAD / FUENTE/ PROYECTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
						VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
<b>TOTAL PROGRAMA 000</b>					<b>Promover una Gestión Pú Plurinal, Descolonizada, Transp. y Resp.</b>	<b>10.211.071,96</b>	<b>3.491.258,52</b>	<b>34,19%</b>	<b>6.719.813,44</b>
0	0	10	10	111	Administrar y Ejecutar Programas y Proyectos de la UCPP.	9.150.989,00	3.418.816,74	37,36%	5.732.172,26
0	0	93	10	111	Inserción Laboral con Discapacidad	180.598,00	72.441,78	40,11%	108.156,22
0	0	25	44	559	Apoyo Desarrollo sociosanitario dpto. Potosí IV Fase	879.484,96	0,00	0,00%	879.484,96
<b>Total Programa 190</b>					<b>Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka</b>	<b>6.427.612,00</b>	<b>1.242.887,06</b>	<b>19,34%</b>	<b>5.184.724,94</b>
190	0	1	11	0	Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	6.422.212,00	1.242.887,06	19,35%	5.179.324,94
190	0	98	11	0	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	5.400,00	0,00	0,00%	5.400,00
<b>Total Programa 200</b>					<b>Construcción Recintos Multipropósitos de Fronteras</b>	<b>38.902.772,46</b>	<b>18.338.512,12</b>	<b>47,14%</b>	<b>20.564.260,34</b>
200	35	5	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado	22.298.316,00	12.197.169,60	54,70%	10.101.146,40
200	35	9	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito BR 94	8.450.761,46	4.542.809,87	53,76%	3.907.951,59
200	35	9	10	111	Construcción Recinto Multipropósito en Frontera Nacional	8.153.695,00	1.598.532,65	19,61%	6.555.162,35

<b>Total Programa 130</b>					<b>Desarrollo Económico y Productivo - Fortalecer la Soberanía Económica para la Administración de Recursos Sostenibles</b>	<b>2.543.250,00</b>	<b>883.741,01</b>	<b>34,75%</b>	<b>1.659.508,99</b>
130	35	13	10	111	Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	2.543.250,00	883.741,01	34,75%	1.659.508,99
<b>TOTAL</b>						<b>58.084.706,42</b>	<b>23.956.398,71</b>	<b>41,24%</b>	<b>34.128.307,71</b>
<b>Gasto Corriente</b>						<b>16.638.683,96</b>	<b>4.734.145,58</b>	<b>28,45%</b>	<b>11.904.538,38</b>
<b>Gasto de inversión</b>						<b>41.446.022,46</b>	<b>19.222.253,13</b>	<b>46,38%</b>	<b>22.223.769,33</b>
<b>TOTAL</b>						<b>58.084.706,42</b>	<b>23.956.398,71</b>	<b>41,24%</b>	<b>34.128.307,71</b>

**Fuente:** Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGE

## 7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

Con Resolución Administrativa UCPP-DGE N° 13/2024 de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba la Primera Modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, conforme estable el Informe MEFP/UCPP/DGE/APOA/INF N° 0008/2024 de fecha 2 de abril de 2024.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Con el objetivo de emitir información de la Ejecución del Programa Operativo Anual y realizar el Seguimiento y Evaluación de manera cuantitativa acorde a la ejecución de las Acciones de Corto Plazo (ACP), considerando el Plan Operativo Anual - Presupuesto 2024, tomando en cuenta la información de las Unidades Organizacionales de la institución y la ejecución presupuestaria emitida por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), conciliada con el Sistema Integrado POA – Presupuesto (SIPP); se ha compatibilizado la Evaluación de cada Unidad Organizacional, efectuando el análisis y el proceso de evaluación a nivel de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones respectivamente.

La información procesada y consolidada se encuentra en el siguiente cuadro, asimismo, se adjunta el formulario N° 5 Seguimiento a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual al mes de junio del Sistema Integrado de POA y Presupuesto SIPP.

CUADRO N° 24  
AVANCE FÍSICO FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTION 2024

CÓDIGO AEM	CODIGO AEI	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN BS.		% EJEC. / PPTO.	% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIONES
			VIGENTE	EJECUTADO				
AEM-13	PEI-1	ACP. 1 UPP Ejecutar, supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera de Proyectos de inversión pública en todo el ciclo del proyecto; así como, Administrar y Monitorear la ejecución de Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP.	41.446.022,46	19.222.253,13	46,38%	13,33%	Programas y proyectos elaborados implementados, supervisados, fiscalizados y ejecutados en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional.	
AEM-16	PEI-2	ACP. 2 ACI Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen positiva ante la sociedad.	24.000,00	2.930,00	12,21%	31,67%	Estrategias y políticas comunicacionales aplicadas en el marco de las normas vigentes.	
		ACP. 3 APOA Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2.800,00	0,00	0,00%	21,88%	Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa implementada y aplicada en el marco de las normas vigentes.	
		ACP. 4 AAJ Prestar asesoramiento jurídico a la Dirección General Ejecutiva y a todas las unidades organizacionales de la UCPP en la aplicación de la normativa vigente, viabilizando y facilitando la gestión administrativa, para alcanzar los objetivos de gestión; así como patrocinar a la institución en las causas ya sea en sede jurisdiccional o administrativa de manera oportuna, eficaz y eficiente.	15.100,00	1.737,80	11,51%	47,50%	Acciones judiciales, administrativas llevadas a cabo en el marco legal vigente y asesoramiento jurídico realizado, aplicado e implementado a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.	
		ACP. 5 UCFCM Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización del todo tipo de eventos en sus instalaciones.	6.427.612,00	1.242.887,06	19,34%	35,56%	Administración eficaz y eficiente del Campo Ferial Chuquiago Marka, cumpliendo y aplicando la normativa vigente establecida.	
		ACP. 6 UAF Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	10.169.171,96	3.486.590,72	34,29%	32,75%	Gestión administrativa, financiera, de recursos humanos, servicios generales, archivo, así como el soporte, la programación e implantación de sistemas informáticos, realizado eficaz y eficientemente en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental sus Normas Básicas y otras disposiciones vigentes.	
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>58.084.706,42</b>	<b>23.956.398,71</b>	<b>41,24%</b>	<b>30,45%</b>		

Fuente: Área de Planificación y Organización Administrativa UCPP

## 9. CONCLUSIONES

Las conclusiones del seguimiento, la evaluación del POA 2024 y la ejecución presupuestaria del periodo enero a marzo de 2023, son las siguientes:

- ✓ El proceso de evaluación se ha enmarcado en los lineamientos y procedimientos técnicos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del MEFP.
- ✓ El porcentaje de avance físico de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2024 del periodo de abril a junio, respecto al 100%, muestra un nivel de avance físico del 30,45%.
- ✓ La ejecución del presupuesto institucional a junio de la gestión 2024 es de **Bs. Bs23.956.398,71 (Veintitrés Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Ocho 71/100 Bolivianos)**, dicho importe representa una ejecución del **41,24%** del presupuesto total vigente.
- ✓ La ejecución presupuestaria al primer trimestre en gasto corriente asciende a un total **Bs4.734.145,58 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco 58/100 Bolivianos)**, equivalente al **28,45%** en relación al presupuesto vigente de gasto corriente.
- ✓ La ejecución para gasto de inversión pública asciende a un total de **Bs19.222.253,13 (Diecinueve Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Tres 13/100 Bolivianos)**, que representa un **46,38%** en relación al presupuesto vigente de inversión.
- ✓ Al segundo trimestre de la presente gestión se lograron generar ingresos por recaudación de; alquileres, arrendamientos, ventas de servicios adicionales, multas y otros por **Bs1.744.047,95 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete 95/100 Bolivianos)**.